



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

2016, AÑO DE DON ÁNGEL ALBINO CORZO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
MARZO 02 DE 2016.

DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
JUSTICIA DE LA SEXAGÉSIMA
SEXTA LEGISLATURA.
P R E S E N T E.

Con fundamento en la fracción II, de los artículos 32 y 39 de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a la Comisión de Justicia, que usted dignamente preside, la iniciativa de "Decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Civil para el Estado de Chiapas y del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Chiapas".

Cabe hacer mención del asunto en referencia y que para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

C. FIDEL ALVAREZ TOLEDO.
DIPUTADO PRO- SECRETARIO
EN FUNCIONES DE SECRETARIO.

C.C.P. ARCHIVO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LVI LEGISLATURA
DIP. MARCOS VALANCI BÚZALI

RECIBIDO
02 MAR 2016

HORA 12:40
Tuxtla Gutiérrez Chiapas